

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA DE ZARAGOZA. -

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. ---

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las

Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**M O T I V A C I Ó N**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021

-----**G E N E R A L I D A D E S**-----

1. Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas-----

Visitador Judicial. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.-----

Visitadora Auxiliar. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.-----

Inspector Administrativo. Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Solís.-

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/211/2021 con fecha de recepción once de mayo de dos mil veintiuno.

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza-----

5. Lugar y fecha de visita. Distrito Judicial de Parras, con residencia en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, a veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.-----

6. Hora de Inicio: 9:00 HORAS. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.---

8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
--------	---------

Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández.	A partir del dieciséis de noviembre de dos mil diecinueve.
---	--

9. Personal encargado de atender la visita: La titular del órgano visitado con la presencia de las Secretarías de Acuerdo y Trámite.-----

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día dos de junio del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Se hace constar que respecto a las observaciones que se indicaron en el oficio CJ-0065/2021 de fecha dos de febrero del dos mil veintiuno, se tomaron en cuenta y se apegaron al cumplimiento respectivo.

-----**R E V I S I Ó N**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo.-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **quinientos cuarenta** audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de Junta de Herederos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED] expediente 133/2021 programada para las nueve horas del día veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.-----

Se trajo a la vista el expediente, promovido por [REDACTED] y otro, que consta de 58 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno. -----

En promedio se programan **tres** audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó que se realiza en los estrados, dándose fe al tener a la vista el listado correspondiente del tres de mayo del dos mil veintiuno al veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, manifestando la titular del juzgado tener a la mano el resto de los listados que comprenden el periodo de visita para quien lo solicite sin poder estar en los estrados por el volumen de los mismos; dando cumplimiento con ello a la anterior disposición.-----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1**.

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

Libro de Registro. -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintitrés de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se recibieron **trescientos ochenta y cinco** asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos.

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **veinticuatro valores** que corresponden a certificados de depósito.

El último asiento corresponde al expediente 283/2020, con número de registro interno 21, relacionado con Diligencias Preliminares de Consignación de pago, siendo el consignante [REDACTED], a favor de [REDACTED] y otro, con certificado número X118003158-3 (foja 239 del libro).

Se trajo a la vista el expediente, al revisar las constancias aparece un escrito presentado el día veintidós de junio de dos mil veintiuno, en el que se exhibe el certificado de depósito descrito por la cantidad señalada (foja 49).

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.**

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **ciento cincuenta y tres medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen **ciento cuarenta y un** exhortos, de los cuales **setenta y dos** son diligenciados y **sesenta y nueve** sin diligenciar.-----

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **cuarenta y cuatro medios de auxilio judicial.**-----

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **once** exhortos, de ellos, **seis** diligenciados y **cinco** sin diligenciar.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**-----

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, **se registraron ciento treinta y ocho asuntos para pronunciar sentencia definitiva**, menos **uno duplicado**, menos **cinco** devueltos a trámite, menos **cuatro** pendientes por pronunciar, **más 2** asuntos pendientes de la visita inmediata anterior, **resultando realmente ciento treinta sentencias pronunciadas en el periodo.**-----

-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.

Sentencias Interlocutorias. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **noventa y un asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria**, menos **uno** pendiente por pronunciar, en realidad se citaron **ochenta y nueve sentencias pronunciadas en el periodo.** -----

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

Libro de inventario de bienes.-----

Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble.-----

Libro de medios de impugnación.-----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte

al veintitrés de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron siete recursos**.-----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintitrés de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cinco recursos**. -----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintitrés de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registró un recurso**.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6**. -----

Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintitrés de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cinco amparos indirectos**. -----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintitrés de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron siete amparos directos**.-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7**.-----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintitrés de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron un total de **ciento veinte promociones irregulares y expedientillos auxiliares**. -----

Promociones irregulares.-----

En el libro se encuentran registrados únicamente los que corresponden a promociones irregulares.-----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintitrés de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cincuenta y cuatro registros por promociones irregulares.**-----

Expedientillos auxiliares.-----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintitrés de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron sesenta y seis expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.**-----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8.**-----

Libro de índice alfabético.-----

El último folio registrado al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al folio 319/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED], en contra de [REDACTED] y otro, recibido el día diecisiete de junio del año en curso, radicado el día veintidós de junio del año en curso (foja 117 vuelta).-----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra A foja 01 vuelta con el nombre de [REDACTED].-----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **novecientos cincuenta y nueve** expedientes al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9.**-----

Libro de Actuarios.-----

Se verificaron los libros de registro de las diligencias actuariales y la información diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se contiene en el **Anexo 10.**-----

Libro de promociones recibidas.-----

Durante el período que comprende la visita, del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se han recibido **tres mil trescientas sesenta y siete promociones**.-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.-----

El último registro recibido en el sistema, al veintitrés de junio dos mil veintiuno corresponde a la presentada por [REDACTED] a las dieciséis horas con nueve minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno, relativa al expediente 48/2020.

Libros de expedientes facilitados para consulta.-----

En el período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintitrés de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **cuatro mil doscientos sesenta** expedientes facilitados para consulta.-----

El último registro, al veintitrés de junio de dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día v veintitrés de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente 127/2021 facilitado a [REDACTED], con identificación cédula profesional (foja 51 vuelta).--

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED], y en el acuerdo de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, se le tuvo por autorizado para oír y recibir notificaciones (foja 10).-----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **cinco mil cuatrocientos seis** acuerdos.-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y un días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de **cuarenta y un** acuerdos. **Anexo 11**.-----

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ██████ en contra de ██████, expediente 43/2021, en el que obra auto de radicación de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, auto de admisión de pruebas de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno y la sentencia definitiva de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

2. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ██████ en contra de ██████, expediente 35/2020, en el que obra auto de radicación de dieciocho de febrero de dos mil veinte, auto de admisión de pruebas de fecha nueve de octubre de dos mil veinte y sentencia definitiva de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

3. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ██████ en contra de ██████, expediente 18/2021 en el que obra auto de radicación de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, admisión de pruebas de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno y la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12**.

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.-----

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 13**.

-----V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, se presentó el licenciado [REDACTED], a las trece horas a presentar formal queja en contra de la Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, Coahuila, licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, y la licenciada Verónica Duarte Garay, Secretaria de Acuerdo y Trámite, misma que fue ratificada por el interesado, para ser remitida al Consejo de la Judicatura del Estado.

-----VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, compareció la licenciada Yadira del Carmen Enríquez Acosta, actuario adscrita a este Juzgado, manifestando lo siguiente:

[REDACTED]

-----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

En otro punto, la visitadora encargada del desarrollo de la presente visita, solicita información respecto de los embargos realizados por el órgano jurisdiccional, a fin de constatar que no exista ningún embargo respecto de animales domésticos o

mascotas, a lo que el titular del órgano, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no existe ningún embargo de animales domésticos o mascotas.

Con lo anterior, se hace constar que la presente visita se concluyó a las veintiún horas del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Jueza, los Visitadores Judiciales, la Visitadora Auxiliar y el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández

Jueza

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial.

Estas firmas pertenecen al acta de visita No. 42/ORD/VJG/2021, correspondiente a la Primera Ordinaria del año 2021, llevada a cabo en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencias en la ciudad de Parras de la Fuente, el día 24 de junio de 2021.

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Judicial.

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.

Visitadora Auxiliar.

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

Inspector Administrativo.

ANEXO 1

AGENDA DE TRABAJO.

De la agenda se obtiene que:

	Civil	Familiar	Mercantil	Total
Audiencias a desahogarse del 17 de noviembre de 2020, a la última registrada en la agenda.	437	26	77	540
Señaladas de la visita anterior:	115	07	17	139
Señaladas en el período que se revisa:	378	23	67	468
Audiencias desahogadas del período del 17 de noviembre de 2020 al 23 de junio de 2021.	134	07	29	170
Audiencias diferidas del período del 17 de noviembre de 2020 al 23 de junio de 2021	244	16	38	298
Audiencias programadas para desahogarse después del 23 de junio de 2021.	59	03	10	72

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	mes	año	expediente número	audiencia de
09:00	26	agosto	2021	133/2021	Junta de herederos

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Sucesorio intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED]	[REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED]	-	54	16/junio/21	58

En seguimiento al acta de la visita inmediata anterior, en que la última audiencia programada lo fue para:

Hora	Fecha	expediente número	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado
09:00	12/03/2021	377/2017	Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] y/o [REDACTED] y/o [REDACTED]	[REDACTED]	

Del expediente se obtiene que:

Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	8	0	3	51	0	13	59	0	16
Folios cancelados	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Total de folios recibidos	37	0	20	247	1	80	283	1	100

El último folio recibido, al 23 de junio de 2021, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación(en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso) exhorto	Juicio o procedimiento	Partes	Cuántía	Foja del libro
23/06/21	23/06/21	328	139	-	-	-	118

Del exhorto se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del exhorto
23/06/2021	1	23/06/2021		

OBSERVACIONES: Del libro de registro se aprecia que además de los exhortos en las materias señaladas, también se recibieron en materia penal, los cuales fueron contabilizados en la materia civil.

LIBRO DE VALORES.

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

número de registro interno	Número de expediente	Juicio o procedimiento	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
26	753/2014	Especial Familiar de Alimentos	X1180031 34-9 \$320.00	██████████	██████████	237

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 24 valores**.

El último registro al 23 de junio de 2021, corresponde a:

número de registro interno	expediente	Juicio o procedimiento	certificado de depósito número cantidad	consignante	Beneficiario	Foja del libro
21	283/2020	Diligencias preliminares de consignación de pago	X118003158-3 \$7,500.00	██████████	██████████ y ██████████	239

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación el certificado	foja	fecha del auto que tiene por el presentado el certificado	foja	Total fojas del expediente
21-jun-21	49	22-jun-21	50	50

ANEXO 4.

MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Recibidos.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 153** medios de auxilio judicial.

Civiles	Familiares	Mercantiles
133	1	19

El último registro, al 23 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibido	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
139	904/ 2021 AMP ARO	-----	23- 06- 2021	Juzgado de Segundo de Distrito, Saltillo, Coahuila	Ratificar amparo	-----	-----	129

Del expediente se obtiene que:

34	243/2010	21-05-2021	17-04-21	Juzgado Familiar en turno Saltillo, Coah.	Girar oficio	----	----	37
----	----------	------------	----------	---	--------------	------	------	----

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
243/2010	██████ y ██████	-	182

Del número de exhortos librados en el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

diligenciados	06
sin diligenciar	05
Total devueltos	11
Total pendientes	33

ANEXO 5

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro

422/2019	Civil Ordinario Civil	██████	██████ por conducto de su representante ██████	11-11-2020		073
----------	-----------------------	--------	---	------------	--	-----

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
476/2019	Ejecutivo Mercantil	Licenciado ██████ en su carácter de endosatario en procuración de ██████	██████	09-11-2020	13-11-2020	072

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que había **2** asuntos con sentencia pendientes de pronunciar.

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:	Pronunciamiento
1	422/2019	Ordinario Civil	11-11-2020	17-12-2020
2	214/2020	Procedimiento contencioso de adquisicion por usucapion	29-10-2020	20-11-2020

En el libro se asienta que, en el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 138

Civiles	Familiares	Mercantiles
74	00	64

Sentencias pronunciadas en el período: 130

Civiles	Familiares	Mercantiles
66	00	64

Registros en el período:	138
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	1
Pendientes de resolver a la visita anterior:	02
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	138
Devueltos a trámite:	05
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	130
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	02
Pendientes de pronunciar:	04

Anotados duplicados: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	473/2019	Ejecutivo Mercantil	Se registró con fecha 11 de febrero de 2021, sin embargo el número consecutivo que seguía era después del 17 de febrero de 2021

Devueltos a trámite: 05

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	49/2020	Sucesorio inestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED]	14-12-2020	11-01-2021	Aclaración de proyecto de partición, no se tomó en cuantía a la sucesión de [REDACTED]
2	100/2019	Ordinario Civil	17-12-2020	09-02-2021	No se había desahogado la prueba consistente en un CD toda vez que se admitió como documental
3	08/2020	Sucesorio inestamentario a bienes de [REDACTED]	11/01/2021	21/01/2021	Aclaración al proyecto de partición
4	38/2021	Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de [REDACTED]	27-04-2021	30-04-2021	No se exhibió certificado de libertad de gravamen, toda vez que hubo donación
5	189/2019	Ordinario Civil	28-04-2021	04-06-2021	No se había emplazado al Director del Registro Público la reconvencción.

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 02

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	451/2019	Ordinario Civil	16-02-2021	08-04-2021
2	48/2020	Ordinario Civil, terminación de contrato	12-03-2021	21-05-2021

Pendientes de pronunciar: 04

	Expediente	Juicio	Citación
1	327/2019	Ordinario Civil	15-06-2021
2	26/2021	No Contencioso de usucapión	16-06-2021
3	260/2013	Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED]	17-06-2021
4	67/2021	Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED] y/o [REDACTED] y/o [REDACTED]	23-06-2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
67/2021	Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED] y/o [REDACTED] y/o [REDACTED]	[REDACTED] de apellidos [REDACTED]		23-06-2021		0088

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente

23-06-2021	58	----	----	58
------------	----	------	------	----

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja del libro
310/2020	Ejecutivo Mercantil	██████	██████	17-06-2021	23-06-2021	0088

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
17-06-2021	29	23-06-2021	27	29

Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
409/2019	Sucesorio intestamentario	██████ de apellidos	--	13-11-2020	13-11-2020	209

	a bienes de	de la				
--	-------------	-------	--	--	--	--

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demanda	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
409/2019	Sucesorio intestamentario a bienes de	y de apellidos de la	--	13-11-2020	13-11-2020	209

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que no había asuntos con sentencia pendiente de pronunciar.

En el libro se asienta que, en el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 91

Civiles	Familiares	Mercantiles
84	04	03

Sentencias pronunciadas en el período: 89

Civiles	Familiares	Mercantiles
83	03	03

Registros en el período:	91
--------------------------	----

Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	00
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	91
Devueltos a trámite:	01
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	89
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	01

Devueltos a trámite: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución
1	33/2015	Sucesorio especial intestamentario	19-05-21	24-05-21

Pendientes de pronunciar: 01

	Expediente	Juicio	Citación
1	497/2008	Procedimiento Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento	22-06-2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
497/2008	Procedimiento Especial de Divorcio Mutuo Consentimiento	██████ y ██████	---	22-06-2021	---	223

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
22-06-2021	158	---	---	159

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
67/2021	Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ██████ y ██████ y/o ██████ y/o ██████	██████ de apellidos ██████	---	21-06-2021	23-06-2021	223

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente

citación				
21-06-2021	55	23-06-2021	56	58

ANEXO 6.

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron siete recursos**.

Civiles	Familiares	Mercantiles
7	0	0

El último registro, al 23 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
73/2020	Ordinario Civil de Usucapión	██████	09/04/2021	10/06/2021	Pendiente	10

Del duplicado del expedientillo auxiliar de apelación se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	de foja	Fecha de admisión del recurso	de foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expedientillo

09-04-2021	59 princip al	10-06-2021	8 exp. dupli cado	pendiente	-	08
------------	---------------------	------------	----------------------------	-----------	---	----

Existe un asunto pendiente de remisión a la alzada, al 23 de junio de 2021.

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	01
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron cinco recursos**.

Civiles	Familiares	Mercantiles
5	0	0

El último registro, al 23 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
260/2018	Procedimiento no contencioso de usucapión	██████████	12-05-21	14-06-21	Pendiente	67

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
12/05/20	266	14-06-21	273	Pendiente	273	273

A la fecha existe un asunto pendiente de remisión a la alzada.

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	3
Resoluciones revocadas:	1
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

Recurso de queja.

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registró un recurso**.

Civiles	Familiares	Mercantiles
1	0	0

El último registro, al 23 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
323/2015 acumulado al 773/2014	Ordinario Civil reivindicatorio	██████ y otro ██████ vs	13-11-20	27-11-20	19-01-21	123

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
13/11/20	768	27/11/20	771	19/01/21	24 del duplicado	771

A la fecha no existen asuntos pendientes de remisión a la alzada.

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

Revisiones de oficio.

En el acta de la visita inmediata anterior, no obra registro alguno

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, no se **registró recurso alguno**.

ANEXO 7

AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS

Amparos Indirectos.

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron cinco amparos indirectos.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
5	0	0

El último registro, al 23 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
408/2021	Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora	██████	318/2016	Falta de llamamiento o garantía de audiencia	-----	22-06-2021

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-	-	-	-	-	-	-	34

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
10-05-2021	250	-----	----	22-06-2021	256	256

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	0
negados:	0
sobreseídos:	5
Otros motivos:	0

Amparos Directos.

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron siete amparos directos.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
1	0	6

El último registro, al 23 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado

-----	Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, Saltillo, Coah.	██████	068/2021	17-05-2021	-----	08-06-2021
-------	---	--------	----------	------------	-------	------------

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-	-	-	-	-	-	-	74

Del Cuaderno de amparo se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha que ordena el trámite	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
02-06-2021	01	03-06-2021	08	08-06-2021	14 y 15	16

Del número de amparos directos resueltos en el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	0
negados:	0
sobreseídos:	0
Otros motivos:	5

ANEXO 8.

LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS.

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron un total de 120 promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
79	10	31

Promociones irregulares.

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 54 expedientillos por promociones irregulares.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
27	10	17

El último registro, al 23 de junio de 2021, corresponde a:

número	relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
101/2021	068/2017	21-06-2021	██████	124

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
---------------	---	------	----------------------------

21-junio-2021	No es parte en el expediente que pretende comparecer	2	2
---------------	--	---	---

Expedientillos auxiliares

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 66 expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda.

Civiles	Familiares	Mercantiles
52	0	14

El último registro, al 23 de junio de 2021, corresponde a:

número	Relativo al folio	Auto de fecha	promovido por	Foja
100/2021	304/2021	18-06-2021	██████	48 vuelta

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
18-06-2021	Se omitió exhibir documentos	40	40

ANEXO 9
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES
ENVIADOS AL ARCHIVO

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	17-05-2021	689/2021	116 encomiendas penales; 32 expedientes penales 811 expedientes civiles y familiares. Total: 959

ANEXO 10
LIBRO DE ACTUARIOS

Diligencias actuariales del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021.

	Fuera del local del Juzgado			Dentro del local del Juzgado		
	Civiles	Familiares	Mercantiles	Civiles	Familiares	Mercantiles
Licenciado José Mauricio Martínez Rodríguez	471	33	138	522	37	31

Licenciada Yadira del Carmen Enriquez Acosta	338	16	146	359	30	20
Total	809	49	284	881	67	51

Actuario Licenciado Mauricio Martínez Rodríguez

Último registro al 23 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
23/06/21	139 Exhorto	ratificación	Local del juzgado	23/06/21		66

Del exhorto se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Amparo	██████ en favor de ██████	ratificación	23	23/06/2021	23	24

Actuario Licenciada Yadira del Carmen Enríquez Acosta.

Último registro al 23 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
23/06/21	140/2021	Radicación	General Cepeda	23/06/2021	23/06/21	190

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Otorgamiento de Escritura	██████ vs ██████	Auto de inicio	12	23/06/2021 Se dejó Cita de espera	17	18

ANEXO 11

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO.

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos			
	Civiles	Familiares	Mercantiles	Total
Noviembre 17 al 30	169	23	57	249
Diciembre	293	38	71	402
Enero 2021	432	39	68	539
Febrero	418	182	106	706
Marzo	459	57	98	614

Abril	496	69	120	685
Mayo	373	53	86	512
Junio 01 al 23	331	41	98	470
Total del 17 de noviembre de 2020 al 23 de junio de 2021	2971	502	704	4177

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido 135 días hábiles entre el 17 de noviembre de 2020, al 23 de junio de 2021, se publica un promedio diario de **31** acuerdos.

Anexo 12

ANALISIS DE EXPEDIENTES.

PREVENCIONES.

Folio 200/2021, relativo al juicio de Sucesión Intestamentaria, promovido por ██████████.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue en virtud de que se omite anexar las certificaciones del Registro Civil relativas al nacimiento de las personas en el acuerdo señaladas, así como la omisión de señalar domicilios a fin de que sean notificados del juicio, así mismo, a fin de que exhiba en original los documentos anexados en copia simple a fin de que sean legibles. Finalmente, a fin de que la partes se registren en el buzón electrónico a fin de que soliciten la consulta de forma virtual, otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El

acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 26 hojas.

PREVENCIONES

Folio 13/2021, relativo al juicio de Usucapión, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue con motivo de que se anexó al escrito inicial de demanda certificado de libertad de gravamen con dos años y once meses de antigüedad correspondiente al inmueble que se pretende usucapir, motivo por el cual se le previene a fin de que presente certificado actualizado, otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 94 hojas.

PREVENCIONES

Folio 221/2021, relativo al juicio de Sucesorio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue con motivo de que en la denuncia se omite anexar la copia certificada del registro civil que acredite el entroncamiento de [REDACTED] con los de cujus, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 1048 fracción III y 1122 fracción III del Código Procesal Civil, otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 19 hojas.

PREVENCIONES

Folio 272/2021, relativo al juicio de Inexistencia de Escritura de compraventa, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado **dentro del plazo legal**. La causa de la prevención lo fue con motivo de que se omite demandar a la sucesión de [REDACTED] a fin de estar en posibilidad de determinar si el litisconsorcio pasivo necesario se encuentra debidamente integrado. Así como en virtud de que se omite anexar el contrato de compraventa del cual se demanda su inexistencia y el acta de defunción de [REDACTED], así como la aceptación del cargo de albacea a cargo de [REDACTED], otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 13 fojas.

PREVENCIONES

Folio 273/2021, relativo a juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierten el acuerdo de prevención, acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo es para que se precise el domicilio de los presuntos herederos, así como para que se justifique que los inmuebles amparados en los registros parcelarios se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad a fin de determinar en su momento respecto de si salieron del núcleo ejidal, otorgándose el plazo de 5 días. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 29 hojas.

ADMISIONES

Expediente 100/2021, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], sucesión a bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se designa albacea, se ordena la publicación de los edictos correspondientes y se ordena la notificación personal. El referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario así la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 39 hojas.

ADMISIONES

Expediente 93/2021, relativo al juicio de Sucesorio Intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Previo cumplimiento de la prevención decretada en autos, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal, se designa albacea, se ordena hacer del conocimiento del Ministerio Público de la adscripción, se ordena se integre la sección del juicio, se ordena pedir mediante oficio los informes de estilo y ordena notificación personal. El referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario así la firma de inclusión en lista.

Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 41 fojas.

ADMISIONES

Expediente 98/2021, relativo al juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se ordena el emplazamiento correspondiente y se ordena notificación personal. El referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario así como de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente copias certificadas de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 35 hojas.

ADMISIONES

Expediente 110/2021, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], todos de apellido [REDACTED], a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se declara provisionalmente herederos, se designa albacea, se giran los oficios de estilo, la publicación de los edictos y se ordena notificación personal. Se advierten glosados al expediente copias certificadas de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. El referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario así como de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de consta 53 hojas.

ADMISIONES

Expediente 116/2021, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED]

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se declara provisionalmente herederos, se designa albacea, se giran los oficios de estilo, la publicación de los edictos y se ordena notificación personal. Se advierten glosados al expediente copias certificadas de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. El referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario así como de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 44 hojas.

DESECHAMIENTOS

Folio 206/2021, relativo a juicio de Usucapión, promovido por [REDACTED], en contra de la Dirección del Registro Público de la Propiedad.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, la causa del desechamiento lo es que el primero de los hechos se encuentra redactado de forma ambigua, toda vez que los hechos deben estar redactados de una forma clara y sucinta a fin de que el demandado prepare su defensa, lo anterior de acuerdo con el artículo 384 del Código Procesal Civil. Se ordena la devolución de los documentos previa copia certificada de los mismos que se deje en autos y se archive como asunto totalmente concluido. **No obran glosados al expedientillo auxiliar los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda, ni constancia de su**

devolución. El referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario así como de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 05 hojas.

DESECHAMIENTOS

Folio 141/2021, relativo a Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] a bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de desechamiento **acordado fuera del plazo legal.** Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, la causa del desechamiento lo es que la denunciante incumple con el artículo 1122 del Código procesal Civil, toda vez que la denuncia únicamente se encuentra suscrita por Yaneth Yolanda Salas Escareño y no así por el resto de los presuntos herederos. Por lo que se desecha la demanda, ordenándose la devolución de los documentos previa copia certificada de los mismos que se deje en autos y se archive como asunto totalmente concluido. Obran glosados al expedientillo auxiliar copias certificadas de los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. El referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario así como de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 20 hojas.

DESECHAMIENTOS

Folio 123/2021, relativo a juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED], sucesión a bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, la causa del desechamiento lo es que el procedimiento que se pretende entablar es una denuncia en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de [REDACTED] que es efectuada por colaterales los que no obstante justificar su entroncamiento con el de cujus, omiten acreditar que no existen ascendientes, descendientes o cónyuge supérstite del de cujus para el efecto de realizar la declaración de herederos y designación de albacea, incumpliendo con lo señalado con el artículo 1122 fracción III del Código Procesal Civil. Por lo que se desecha la demanda, ordenándose la devolución de los documentos previa copia certificada de los mismos que se deje en autos y se archive como asunto totalmente concluido. Obra constancia de devolución de los documentos presentados. El referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario así como de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 11 hojas.

DESECHAMIENTOS

Folio 563/2020, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], en su calidad de endosatario en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal. Se advierte como causa del desechamiento, que de la fajilla de endoso se advierte que el endoso se realizó en forma conjunta a favor de [REDACTED] y [REDACTED], y no fue suscrita de manera conjunta por uno de los dos endosatarios en propiedad, motivo por el cual se desecha la demanda y se ordena la devolución de los documentos anexados al escrito inicial de demanda previa copia certificada que se deje en autos, ordenandose notificación personal. Obra constancia en el expediente de devolución de documentos. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y así de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, con algunos errores en el foliado, se encuentra rubricado, y consta de consta de 18 hojas.

DESECHAMIENTOS

Folio 130/2021, relativo al juicio de Usucapión promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte a foja doce del expediente acuerdo de prevención, con motivo de haber exhibido contrato de compraventa ilegible, a foja e, motivo por el cual, se le previene para el efecto que dentro de cinco días exhiba el referido documento legible, con apercibimiento de desechamiento para el caso de incumplimiento. Luego a foja dieciocho del expediente, obra diverso acuerdo por el cual se le tiene por dando cumplimiento a lo prevenido y, se le realiza nueva prevención a efecto de que presente certificado de libertad de gravamen respecto del inmueble base del asunto, otorgándole un plazo de cinco días con el apercibimiento correspondiente. Finalmente, a foja veintidós obra acuerdo de desechamiento al no haber dado cumplimiento a lo última prevención. Se manda archivar el asunto como totalmente concluido. Se encuentran glosados al expediente copias certificadas de los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y así de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 25 hojas.

INCOMPETENCIA

Folio 195/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. [REDACTED], en su calidad de endosatario en procuración del Lic. [REDACTED], en su calidad de Representante Legal de [REDACTED] en contra de la persona moral [REDACTED] y en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de incompetencia acordado dentro del plazo legal. Se advierte como causa de la incompetencia que toda vez que del pagaré que fue anexado al escrito inicial de demanda, se advierte que la Juez carece de competencia para conocer del asunto, en virtud de que las partes acordaron como lugar de pago la ciudad de Saltillo, Coahuila, por lo que la competencia recae en un Juez de esta última ciudad. Motivo por el cual se manda desechar el asunto y se ordena la devolución de los documentos anexados al escrito inicial de demanda previa copia certificada que se deje en autos y se archive el asunto como totalmente concluido. Ordena notificación personal. Obra constancia en el expediente de devolución de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de desechar cuenta con firma del Secretario de la cuenta así de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, no se encuentra sellado, no se encuentra foliado foliado y no se encuentra rubricado, y consta de consta de 06 hojas.

INCOMPETENCIA

Folio 48/2021, relativo al juicio Medios Preparatorios de Terminación de la Sociedad Civil promovido por [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED], en contra de [REDACTED] (Tesorero) y al [REDACTED] en su carácter de representantes de la sociedad civil.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de incompetencia acordado **fuera** del plazo legal. Se advierte como causa de la incompetencia que el juzgado que se revisa resulta incompetente para conocer de los asuntos relacionados con los órganos del ejido, en consecuencia se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer ante la autoridad competente. Motivo por el cual se manda desechar el asunto y se ordena la devolución de los documentos anexados al escrito inicial de demanda previa copia certificada que se deje en autos y se archive el asunto como totalmente concluido. Ordena notificación personal. Obra en el expedientillo auxiliar copia simple con sello de juzgado de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta así de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 36 hojas.

INCOMPETENCIA

Folio 554 Expediente 318/2020, relativo al juicio Ordinario Civil de Acción Reivindicatoria promovido por el ingeniero [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: Obra Sentencia Interlocutoria.

Observaciones:

Del análisis del expediente que se revisa, se advierte a foja quince que al contestarse la demanda, entre otras, se opondrá como excepción la de incompetencia pues al ser un asunto de naturaleza agraria a consideración de la parte demandada el Juzgado que se revisa debe declararse incompetente y remitir los autos al competente en materia agraria. Seguido que fue el juicio, obra a foja ochenta y ocho sentencia interlocutoria, mediante la cual la Juez de la adscripción resuelve que fue procedente la excepción de incompetencia en razón de la materia promovida por la parte demandada, por lo que se declara incompetente para seguir conociendo del juicio y ordena su remisión al Tribunal Unitario Agrario del Sexto Distrito con residencia en Torreón Coahuila para que determine el conflicto competencial. Obran glosados al expediente los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 105 hojas.

INCOMPETENCIA

Folio 545/2020 Expediente 314/2020 , relativo al juicio Interdicto de Recuperar la Posesión promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: Obra Sentencia Interlocutoria.

Observaciones:

Del análisis del expediente que se revisa, se advierte a foja dieciocho que al contestarse la demanda, entre otras, se opondrá como excepción la de incompetencia por declinatoria por razón de territorio y materia, pues al ser un asunto de naturaleza agraria a consideración de la parte demandada el Juzgado que se revisa debe declararse incompetente y remitir los autos al competente en materia agraria. Seguido que fue el juicio, obra a foja sesenta sentencia interlocutoria, mediante la cual la Juez de la adscripción resuelve que fue procedente la excepción de incompetencia en razón de la materia y territorio promovida por la parte demandada, por lo que se declara incompetente para seguir conociendo del juicio y ordena su remisión al Tribunal Unitario Agrario del Sexto Distrito con residencia en Torreón Coahuila para que determine el conflicto competencial. Obren glosados al expediente los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 68 hojas.

Constancia: Por lo que respecta al periodo de revisión de la presente visita, no hay más incompetencias que revisar.

EXCUSA

Exp 42/2021, relativo al juicio de Reivindicatorio promovido por [REDACTED] apoderada de la Lic. [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: Obra sentencia interlocutoria.

Observaciones:

Se advierte del análisis del expediente que obra a foja trescientos cincuenta y cinco incidente de recusación promovido por el C. [REDACTED], en su calidad de parte demandada, en relación a la Licenciada Yadira del Carmen Enríquez Acosta, Actuaria adscrita al juzgado en revisión, a fin de que sea recusada del conocimiento del asunto, toda vez que señala que la Licenciada Yadira del Carmen Enríquez cae en el supuesto de la fracción VI del artículo 64 del Código Procesal Civil, toda vez que actúa como abogado patrono de la parte demandada en el diverso expediente 278/2018 relativo al procedimiento de Usucapión intentado por el ahora demandado y sus representados respecto al inmueble base del presente juicio; que tiene interés directo o indirecto en el juicio, lo que se advierte de las actuaciones judiciales de la actuaria que obran en el expediente. Luego, a foja trescientos cincuenta y siete, obra acuerdo judicial mediante el cual se tiene al C. [REDACTED] por interponiendo en la vía incidental la recusación previamente señalada y se le da vista a la Licenciada Yadira del Carmen Enríquez Acosta para que manifieste lo que a su interés legal convenga. Obra a foja trescientos sesenta el desahogo de vista de la Licenciada Yadira del Carmen Enríquez Acosta respecto del incidente de recusación planteado, en el cual manifiesta su oposición toda vez que señala lo le asiste derecho y no reúne los requisitos del artículo en el que funda su incidente. A foja trescientos sesenta y cuatro obra acuerdo judicial mediante el cual se tiene a la referida Actuaria por desahogando la vista en tiempo y se cita a las partes para oír sentencia definitiva, misma que obra a foja trescientos sesenta y cinco, misma que en su parte medular resuelve de legal la recusación planteada por el C. [REDACTED], ordenándose hacer del conocimiento de la referida Actuaria a fin e que se abstenga de conocer del asunto por lo que todas las diligencias ordenadas serán realizadas por distinto funcionario que desempeñe el cargo de actuario.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 383 fojas.

Constancia: Por lo que respecta al periodo de revisión de la presente visita, no hay más excusas que revisar.

Constancia: Por lo que respecta al periodo de revisión de la presente visita, no hay impedimentos que revisar.

-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA-----

1. Expediente 132/202/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado [REDACTED] endosatario en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 07

resolución definitiva: dentro del término.

observaciones.-----

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, **foliado hasta la 55 y obra una más sin folio, por lo que del conteo manual consta de 56 fojas.**

2. Expediente 211/2020, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado [REDACTED] endosatario en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 12

dentro de plazo: 12

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 07

resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado rubricado y consta de 69 fojas.

3. Expediente 85/2020, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:-----

1. Se tuvo por recibida la demanda el diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno y le recayó auto de radicación del ocho de mayo del presente año, es decir, en exceso fuera del plazo legal; de conformidad al artículo 1066 del Código de Comercio y artículo 244 fracción I, del Código Procesal Civil del Estado.

2. Obra visto de fecha diecisiete de junio del año en curso, en el que se señaló que revisadas las constancias procesales han transcurrido más de ciento veinte días sin que haya impulso en el asunto", **sin, embargo, no se decreta la caducidad y por otro lado cita para el dictado de la sentencia y la dicta, dejando de observar lo establecido en la tesis jurisprudencial.**

Época: Décima.

Registro: 2018568:

Primera Sala.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado rubricado y consta de 21 fojas.

4. Expediente 73/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro del plazo legal.

Estado del expediente: -----El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 40 fojas.

5. Expediente 43/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del plazo legal.

Estado del expediente: -----El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 27 fojas.

6. Expediente 029/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del plazo legal.

Estado del expediente: -----El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 32 fojas.

7. Expediente 055/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 12

dentro de plazo: 13

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 10

resolución definitiva: dentro del plazo legal.

Estado del expediente: -----El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 64 fojas.

8. Expediente 434/2019, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de [REDACTED], denunciado por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] Todos de apellidos [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 10

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 08

resolución definitiva: dentro del plazo legal.

Observaciones:-----

Estado del expediente: -----El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 82 fojas.

9. Expediente 003/2021, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de [REDACTED], denunciado por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], y [REDACTED] de Apellidos [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro del plazo legal.

Observaciones:-----

Estado del expediente: -----El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 122 fojas.

10. Expediente 088/2020, relativo al juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y firma de escritura, promovido por Ingeniero [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 12

dentro de plazo: 011

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 10

resolución definitiva: Dentro del plazo legal.

Observaciones:-----

Para pronunciar la resolución definitiva se acogieron al artículo 245 del Código Procesal Civil del Estado.

Estado del expediente: -----El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 80 fojas.

11. Expediente 268/2020, relativo al Procedimiento No Contencioso de Inmatriculación, promovido por [REDACTED] y [REDACTED], ambos de Apellidos [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 11

resolución definitiva: dentro del plazo legal.

Observaciones:-----

Estado del expediente: -----El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 74 fojas.

12. Expediente 35/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: dentro del plazo legal.

Estado del expediente: -----El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 43 fojas.

13. Expediente 018/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 003

dentro de plazo: 003

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: dentro del plazo legal.

Estado del expediente: -----El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 38 fojas.

14. Expediente 009/2021, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de [REDACTED] y [REDACTED], denunciado por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 06

resolución definitiva: dentro del plazo legal.

Estado del expediente: -----El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 77 fojas.

15. Expediente 75/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:-----

1. Obra visto de fecha diecisiete de junio del año en curso, en el que se señaló que "revisadas las constancias procesales han transcurrido más de ciento veinte días sin que haya impulso en el asunto", **sin, embargo, no se decreta la caducidad y por otro lado cita para el dictado de la sentencia y la dicta, dejando de observar lo establecido en la tesis jurisprudencial.**

Época: Décima.

Registro: 2018568:

Primera Sala.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 52 fojas.

16. Expediente 308/2020, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de [REDACTED], denunciado por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 08

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:-----

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 64 fojas.

17. Expediente 034/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:-----

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 30 fojas.

18. Expediente 288/2020, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de [REDACTED], denunciado por [REDACTED].

Total de acuerdos: 20

dentro de plazo:20

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:-----

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 112 fojas.

19. Expediente 192/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

dentro de plazo: 10

fuera de plazo: 01

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:-----

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 72 fojas.

20. Expediente 310/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] Representada por el licenciado [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:-----

1. Obra visto de fecha diecisiete de junio del año en curso, en el que se señaló que "revisadas las constancias procesales han transcurrido más de ciento veinte días sin que haya impulso en el asunto", **sin, embargo, no se decreta la caducidad y por otro lado cita para el dictado de la sentencia y la dicta, dejando de observar lo establecido en la tesis jurisprudencial.**

Época: Décima.

Registro: 2018568:

Primera Sala.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 29 fojas.

ANEXO 13

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS

Sentencias Definitivas.

Mes	Libro	Legajo	Estadística			
			Civil	Familiar	Mercantil	Total

Noviembre 17 al 30 2020	7	7	-	-	-	-
Diciembre	4	4	4	0	0	4
Enero 2021	13	13	8	0	5	13
Febrero	23	22	7	0	15	22
Marzo	22	22	10	0	12	22
Abril	18	18	15	0	3	18
Mayo	18	18	10	0	9	19
Junio	25	25	-	-	-	-
Total del período del 17 de noviembre de 2020 al 23 de junio de 2021	130	129	54	0	44	98

Observaciones: Existe discrepancia en los meses de febrero y mayo de 2021 en el libro y legajo con la estadística.

Sentencias Interlocutorias.

Mes	Libro	Legajo	Estadística			
			Civil	Familiar	Mercantil	Total
Noviembre 17 al 30 2020	6	6	-	-	-	-
Diciembre	4	4	4	0	1	5

Enero 2021	8	8	7	1	0	8
Febrero	19	19	18	1	0	19
Marzo	16	16	16	0	0	16
Abril	20	20	17	2	1	20
Mayo	10	10	10	0	0	10
Junio	6	6	-	-	-	-
Total del período del 17 de noviembre de 2020 al 23 de junio de 2021.	89	89	72	4	2	78

Observaciones: Existe discrepancia en el mes de diciembre de 2020 en el libro y legajo con la estadística.

ANEXO 14

ASUNTOS INICIADOS, CONCLUIDOS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN TRÁMITE Y RECURRIDOS EN APELACIÓN, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL 23 DE JUNIO DE 2021.

Concepto	Cantidad			
	Civil	Familiar	Mercantil	Total
Asuntos iniciados:				
Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata	283	01	100	384

anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.				
Asuntos concluidos: Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	112	25	75	212
Sentencias definitivas: Las pronunciadas en el período de la visita.	66	00	64	130
Pendientes de resolución definitiva:	04	00	00	04
Asuntos en trámite: Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	1609	329	1071	3,009
Recurridos en apelación definitiva: Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	07	00	00	07

El licenciado Erik Dante Acuña Solís, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Inspector Administrativo.